

Acta No.28

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 04 de junio de 2020.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:22 (doce horas con veintidós minutos) del día 04 (cuatro) del mes de junio del año 2020 (dos mil veinte), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Auditorio Benito Juárez de la Presidencia Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Donce Donce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, informando a los presentes que el C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor no asiste por motivos de salud; en uso de la voz, la C. Presidenta Municipal informa a los presentes que se retirara de la presente Sesión, debido a una reunión citada con urgencia por parte del Gobernador del Estado, acto seguido, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 63 del Municipio Libre del Estado de Durango solicita a la Primera Regidora tome el lugar correspondiente para presidir la presente Sesión, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al pase de Lista de Asistencia; antes de iniciar con los trabajos de esta Sesión el C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicita de la manera más atenta a la asistente del Séptimo Regidor que salga de esta Auditorio ya que por acuerdo tomado con anterioridad con los Regidores, que en estas sesiones se llevarían a cabo sin público; negándose el Séptimo Regidor, quien comenta que el desconoce de ese acuerdo; en uso de la voz el Síndico Municipal solicita nuevamente que se exhorte a*

la asistente del Séptimo Regidor a que abandone el recinto Oficial a los que el Séptimo Regidor indica que no está de acuerdo ya que no existe ningún impedimento legal para que no esté presente, nuevamente el Síndico Municipal solicita que se respete el acuerdo tomado con anterioridad, a lo que responde el Séptimo Regidor para proponer que se someta a consideración del H. Cabildo, por lo que el Sr. Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Cabildo que quienes estén a favor de respetar el acuerdo tomado con anterioridad respecto a que no estén presentes los asistentes de los Regidores en estas sesiones, por lo que es acordado por mayoría, acto seguido nuevamente se exhorta a la asistente del Regidor abandonar el Recinto Oficial para continuar con los trabajos de la presente sesión; En seguida en desahogo del Segundo Punto, el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto.** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto.** Aprobación de las actas de las Sesión Ordinaria del 19 de Marzo y extraordinarias del 27 de Marzo, 15 de Abril, 30 de Abril y 5 de Mayo de 2020; **Quinto Punto.** Lectura de correspondencia recibida en la secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto.** Dictamen presentado por la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, sobre asuntos presentados por la empresa Residencial, El Campanario S.A. de C.V. de predios, ubicados en el Boulevard, San Carlos s/n del Fraccionamiento Residencial El Campanario de esta ciudad referente a: **6.1** Subdivisión del predio del área comercial "A-2", con superficie de 11,904.65 metros cuadrados; **6.2** Subdivisión del predio del área de afectación polígono "D" con superficie de 11,181.99 metros cuadrados; **6.3.-** Subdivisión del Predio del área de afectación polígono "E", con superficie de 11,227.61 metros cuadrados; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.** Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación de las actas de las Sesión Ordinaria del 19 de Marzo y extraordinarias del 27 de Marzo, 15 de Abril, 30 de Abril y 5 de Mayo de 2020, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida es aprobada por Mayoría, sobre este tema pide el uso de la voz el Séptimo Regidor, quien comenta que de acuerdo a la aprobación de las actas de las sesiones, le extraña que se les entregaron en tiempo y forma las actas y considera

no se les dio lectura, ya que no se dieron el tiempo de leerlas y observar los hay errores en el sentido de las actas anteriores, en la Acta Numero dos, faltan las observaciones que se realizaron, específicamente la de la Col. 7 de Noviembre, el camino Rural que aparece en una Colonia, en el acta número cuatro, en el tercer punto dice que la votación fue por unanimidad, recordando que se votó en contra y se plasmó que está aprobada de forma Unánime, en el acta número tres, no se plasmaron las aportaciones, y se cambia el sentido de la votación y de discusión que se tiene, y no se dieron cuenta de las omisiones, en el acta número cinco, faltan los comentarios y en esta si se plasma la forma de votar, indicando cuantos a favor y cuantos en contra, se está faltando gravemente al artículo 42 de la Ley Orgánica, que contempla que el contenido de las Sesiones y los acuerdos expresados se plasmaran textualmente en los libros Original y duplicado como se hicieron en el las Sesiones, y no se está haciendo así, hace un llamado para los Regidores para no prestarse a hacer las cosas al ahí se va, pidiendo el uso de la voz la Octava Regidora, en ese mismo sentido pide se rectifique el acta de la Sesión del 19 de marzo, y quede debidamente asentado ya que en el acuerdo 85 dice que se aprueba unánime y no fue así, en el resto de las Sesiones donde se tocó ese tema, se votó en contra y aparece como si fueran en Unanimidad, pidiendo también que las aportaciones realizadas de los diferentes temas sean plasmados en las Actas, que las aportaciones sean plasmadas tal como sucedieron independientemente de los temas, ya que tienen una autoridad y no están siendo plasmados, el reglamento aún no está vigente, sin embargo ya no se presentan los comentarios, ni en los videos se muestra quien hace las aportaciones, y que sean aclarados los temas en las actas que ya estén publicadas con una fe de erratas, o lo que sea adecuado para indicar lo correcto, ya que las votaciones plasmadas no fueron así, y sobre el tema de la grabación, pide sean enfocados los que en uso de la voz den su participación, ya que no es suficiente que se escuche solo el audio, pidiendo el uso de la voz el Sr. Síndico Municipal comenta que si hay alguna observancia de las actas que se puede revisar, y concuerda en que se deba de transcribir de forma correcta, así mismo la Ley establece que debe haber una grabación de la Sesión, indicándole a la Octava Regidora que en la pasada Administración, siendo ella la encargada de Informática, la grabación era con una cámara, la cual enfocaba únicamente a la Presidenta, y hoy en día tienen propuestas innovadoras, que en su momento no cumplieron con la responsabilidad de llevarlas a cabo, ya que como servidores públicos fueron omisos a temas, hoy en día hacen observaciones por puntos y comas, cuando en su momento se les pasaron millones de pesos que se desviaron de los recursos de los Ciudadanos, y ahora vienen queriendo sorprender a los ciudadanos dándose baños de pureza, afirma también que el pueblo de Gómez Palacio hablo, y se seguirá cola firme convicción de ordenar la administración Pública Municipal, trabajando de la mejor

manera, así mismo el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, indica que el objetivo de enviar el borrador de las actas por correo, es precisamente para que tengan la oportunidad de leerlas y señalar las observaciones que así consideren en el contenido, pidiendo el uso de la voz la Octava Regidora responde al Sr. Síndico Municipal, que en la pasada administración, siendo ella encargada de Informática, el audio estaba en buenas condiciones, y que las observaciones se realizan porque tienen la facultad de hacer esas observaciones pertinentes, considera se alteró la información en las Actas en el cambio del sentido de la votación en temas importantes que no leyeron cuando se les hicieron llegar; sobre ese mismo tema el Sr. Séptimo Regidor comenta que las actas se entregaron a los presentes y ya se aprobaron sin hacer observaciones de su contenido, considera que no se justifica el que las entregaran con anterioridad si no fueron leídas, indicando que a manera personal el si se dio el tiempo de darles lectura y encontrar las omisiones comentadas, en respuesta a los comentarios del Sr. Síndico Municipal sobre las comparaciones de la administración pasada, comenta que la presente administración ya tiene 8 meses trabajando y que no es justificable seguir comparándose, y considera que si se sigue con esas comparaciones hay mucho que perder; pidiendo el uso de la voz la Quinta Regidora comenta sobre las aprobaciones de las actas, que en su momento se vota ejerciendo el derecho, que a manera personal se le puede preguntar la razón de su voto, pero si está aprobando, no hará observaciones posteriores a su votación, ya que son fuera de tiempo, para eso se manda el borrador del acta al correo, y, si no se hacen las observaciones, pasa el tiempo para su discusión, cada acta se aprueban de forma consiente, y no es correcto ser cuestionada en cada sesión de Cabildo la razón de su voto, y estar pidiendo que se justifique el sí fue a favor o no, indica a los Regidores que de forma repetitiva han estado alargando las sesiones con los mismos temas, que no tienen absolutamente ninguna autoridad moral para venir a cuestionar el voto, porque no se está observando únicamente como se rige este Cabildo, sino como se rigieron muchos años las pasadas administraciones; una vez discutido ampliamente el temase continua en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la lectura de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento, menciona que se recibieron los siguientes asuntos 1.- Solicitud presentada por la empresa Sali Edificaciones S.A. de C.V., referente a la re-lotificación de la manzana 26, ubicada en C. Monjas Agustinos, Blvd. Misiones del Fraccionamiento las Misiones; así mismo 2.- Petición presentada por la empresa promotora inmobiliaria Free S.A. de C.V. referente a la re-lotificación de las manzanas 1,2,3 del circuito Misión Umipero Sierra, del circuito 14, del fraccionamiento Villas las Misiones; 3.- Solicitud de la empresa Fraccionamiento Residencial Campanario S.A. de C.V. sobre re lotificación de las manzana 1,2 y 3 de las Terrada Santander del Fraccionamiento Campanario;

4.- Petición presentada por el ciudadano Martín García Viña referente al régimen de propiedad en condominio, del predio ubicado en calle de las Palmas 57 de la Colonia Revolución, comentando a los presentes que estas peticiones serán turnados a la comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.- Continuando con el desahogo del **Sexto Punto**, Referente a diversos Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Desarrollando de esta manera el numeral 6.1 Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para aprobación en su caso sobre solicitud presentada por la empresa Fraccionamiento Residencial Campanario S.A. de C.V., referente a subdivisión del predio del área comercial "A-2", con superficie de 11,904.65 metros cuadrados; ubicado en el Blvd. San Carlos s/n del Fraccionamiento Residencial Campanario, por lo que se le concede el uso de la voz a la C. Ma. Elda Nevares Flores, Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión, quien da lectura al Dictamen en mención el cual en su resolutorio dice "UNANIMIDAD.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, S.A. DE C.V., cuyo Apoderado General es el C. R. Jorge Bernardino Fematt Salcido, referente a la Subdivisión del predio conocido como **ÁREA COMERCIAL "A-2"**, con una superficie de 11,094.65 m² (1-10-94.65 has), con Plave Catastral U - 031-600-001 para la creación de 2 fracciones: **FRACCIÓN "A-2-1"** con superficie de 9,963.56 metros cuadrados y **FRACCIÓN "A-2-2"** con superficie de 1,131.09 metros cuadrados; el motivo de la **SUBDIVISIÓN** es la creación de la fracción "A-2-2" para definir el área afectada por el Boulevard San Alberto Atentamente Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rubricas" terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 95.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, S.A. de C.V., cuyo Apoderado General es el C. R. Jorge Bernardino Fematt Salcido, referente a la Subdivisión del predio conocido como **ÁREA COMERCIAL "A-2"**, con una superficie de 11,094.65 m² (1-10-94.65 has), con Plave Catastral U - 031-600-001 para la creación de 2 fracciones: **FRACCIÓN "A-2-1"** con superficie de 9,963.56 metros cuadrados y **FRACCIÓN "A-2-2"** con superficie de 1,131.09 metros cuadrados; el motivo de la **SUBDIVISIÓN** es la creación de la fracción "A-2-2" para definir el área afectada por el Boulevard San Alberto. La autorización de la

subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. Capítulo Primero. De las Disposiciones Generales; Artículo 5, Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de P.F.E., Remese, BONAJUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SINDICATURA, para que procedan en consecuencia.- Siguiendo con el desahogo del numeral 6.2. referente al dictamen presentado por Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para aprobación en su caso sobre solicitud de la empresa Fraccionamiento Residencial el Campanario S.A de C.V. sobre subdivisión del predio del área de afectación polígono "D" con superficie de 11,181.99 metros cuadrados; ubicado en Blvd. San Carlos del Fraccionamiento Residencial El Campanario, por lo que se le concede el uso de la voz a la C. Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora y Vocal de la Comisión, quien da lectura al Dictamen en mención el cual en su resolutivo dice "UNICO.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, S.A. de C.V., cuyo Apoderado General es el C. R. Jorge Bernardino Sematt Salcido, referente a la Subdivisión del predio conocido como ÁREA DE AFECTACIÓN POLÍGONO "D" con una superficie de 11,181.99 m² (1-11-81.99 has), con Clave Catastral U - 056-179-000 para la creación de 4 fracciones: FRACCIÓN "D-1" con superficie de 8,508.59 metros cuadrados, FRACCIÓN "D-2" con superficie de 390.76 metros cuadrados, FRACCIÓN "D-3" con superficie de 211.29 metros cuadrados y FRACCIÓN "D-4" con superficie de 2,071.35 metros cuadrados; el motivo de la SUBDIVISIÓN es la creación de la fracción "D-2" para definir el área afectada por el Boulevard San Alberto. Atentamente Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rubricas" terminada la lectura el C.

El Cabildo toma el siguiente acuerdo 96.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, S.A. de C.V., cuyo Apoderado General es el C. P. Jorge Bernardino Sematt Salcido, referente a la Subdivisión del predio conocido como **ÁREA DE AFECTACIÓN POLÍGONO "E"** con una superficie de 11,181.99 m² (1-11-81.99 has), con Clave Catastral U - 056-179-000 para la creación de 4 fracciones: **FRACCIÓN "E-1"** con superficie de 8,508.59 metros cuadrados, **FRACCIÓN "E-2"** con superficie de 390.76 metros cuadrados, **FRACCIÓN "E-3"** con superficie de 211.29 metros cuadrados y **FRACCIÓN "E-4"** con superficie de 2,071.35 metros cuadrados; el motivo de la **SUBDIVISIÓN** es la creación de la fracción "E-2" para definir el área afectada por el Boulevard San Alberto. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. Capítulo Primero. De las Disposiciones Generales, Artículo 5, Fracción **LXXV**.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, **CONAGUA**, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y **SECRETARÍA**, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del numeral 6.3. relativo al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para aprobación en su caso sobre petición presentada por la empresa Fraccionamiento Residencial el Campanario S.A de C.V. sobre subdivisión del Predio del área de afectación polígono "E", con superficie de 11,227.61 metros cuadrados ubicado en el Blvd San Carlos del Fracc, Residencial El Campanario, por lo que se le concede el uso de la voz al C. Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, quien da lectura al Dictamen emitido, el cual en su resolutorio dice "**UNICO**.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los

efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, S.A. de C.V., referente a la Subdivisión del predio conocido como Área de Afectación Polígono "E", con una superficie de 11,227.61 m² (1-12-27.61 has), con Clave Catastral U - 056-178-000 para la creación de 2 fracciones: FRACCIÓN "E-1" con superficie de 10,078.955 metros cuadrados y FRACCIÓN "E-2" con superficie de 1,478.655 metros cuadrados; el motivo de la SUBDIVISIÓN es la creación de la fracción "E-2" para definir el área afectada por el Boulevard San Alberto. Atentamente Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rubricas" Terminada la lectura el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente 97.-

Se Aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Fraccionamiento Residencial El Campanario, S.A. de C.V., referente a la Subdivisión del predio conocido como ÁREA DE AFECTACIÓN POLÍGONO "E", con una superficie de 11,227.61 m² (1-12-27.61 has), con Clave Catastral U - 056-178-000 para la creación de 2 fracciones: FRACCIÓN "E-1" con superficie de 10,078.955 metros cuadrados y FRACCIÓN "E-2" con superficie de 1,478.655 metros cuadrados; el motivo de la SUBDIVISIÓN es la creación de la fracción "E-2" para definir el área afectada por el Boulevard San Alberto. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero. Capítulo Primero. De las Disposiciones Generales; Artículo 5, fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, FONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SINDICATURA, para que procedan en consecuencia.- - A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, pide el uso de la voz la Décima Regidora quien

comenta sobre la importancia de que las transmisiones tengan el sonido adecuado, la movilidad de la cámara enfocando a quienes hablan y el correcto desarrollo, felicitando así al área de Informática por las acciones tomadas en este tema; a continuación pide el uso de la voz la Quinta Regidora, quien hace un llamado respetuoso a utilizar las instancias que como Regidores, se tienen en el municipio, para en su momento someter las diferencias a la consideración de los demás, se tiene un espacio en comisiones donde se pueden debatir los puntos, que en ocasiones ese debate no se da de manera suficiente en Cabildo, pero se puede debatir en Comisiones, refiriéndose en forma particular al punto de Reglamento Interno que se aprobó en lo general, pero que no se aprobó en algunos puntos de forma particular, no se hicieron observaciones en Comisión, se vio el reglamento y se aprobó, y posteriormente en Cabildo se presentaron muchísimas observaciones, tantas que en algún momento, no quedó claro si las aportaciones eran para enriquecer el reglamento o eran de oposición, esto daba oportunidad para que quien se oponía, lo plasmara con oportunidad, porque no tiene caso hacer observaciones en lo particular si en lo general no está de acuerdo, el llamado es que como miembros de una comisión se puede manifestar el punto de vista, y si la observación no fue escuchada en comisión, se puede traer a Cabildo; pero si no se hace ni en Comisión ni en Cabildo, pero se hace en los medios, comenta que no es partidaria en traer discusiones políticas, pero en concreto, el partido del PAN habla a nombre de sus miembros en los medios, diciendo que los regidores de la fracción se oponen a la aprobación del reglamento, pero ni en el análisis en comisión, ni en Cabildo comentaron, siendo que tienen un representante del partido en la comisión, hace un llamado a utilizar los canales correspondientes, entendiendo que si la observación si no es escuchada, se pasara probablemente a otros medios, pero una vez agotadas las instancias correspondientes; siguiendo en Asuntos Generales pide el uso de la voz el Segundo Regidor, quien da lectura a una solicitud "C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal de Gómez Palacio Dgo., Integrantes del H. Cabildo: los abajo firmantes integrantes de las representaciones partidarias, del partido Morena, partido Verde Ecologista de México, del PRD y del PAN, por este conducto y ante este pleno hacemos un exhorto al Gobierno del Estado de Durango para que las participaciones Federales que le corresponden a nuestro Municipio, puedan ser depositadas en tiempo a las arcas Municipales, con el objeto de cumplir con los compromisos que este R. Ayuntamiento tiene hacia la sociedad Gomezpalatina, es importante mencionar que a solicitud de los abajo firmantes se nos ha informado por la Tesorería Municipal, que parte de las participaciones Federales, tienen un retraso hasta de un mes y medio, en ser depositadas, en tiempos ordinarios, esto representa complicaciones en el flujo para el cumplimiento de las actividades de este Ayuntamiento, pero hoy, el impacto es mayor y se agrava, derivado

de los efectos económicos negativos ocasionados por la pandemia, y que según reportes de esta Dirección de Ingresos han ocasionado una caída del 30% de la recaudación en el mes de Marzo, y una tendencia de caída en los ingresos en el mes de abril que oscila entre el 70 y 80%, igualmente para el mes de mayo. Cabe señalar también que ha consulta expresa de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno Federal, se nos ha informado que las participaciones Federales correspondientes a los Estados y Municipios, se aplican de manera automática y directa en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Durango, por lo cual no existe motivo alguno para generar estos retrasos a nuestro Municipio, esperando la sensibilidad del Gobierno del Estado, estaremos atentos y daremos seguimiento a que pueda regularizarse esta situación, y podamos en conjunto buscar mecanismos de fortalecimiento financiero, que puedan ayudarnos a garantizar el efectivo funcionamiento de esta administración y el cumplimiento de programas y acciones en beneficio de nuestros conciudadanos" terminada la lectura, pide el uso de la voz el Séptimo Regidor quien comenta que no se ha deliberado y ponerse de acuerdo, que no es el objetivo del Cabildo que siempre se esté de acuerdo, pero defenderá el derecho que se tiene a expresarse, decir lo que se quiera decir y a señalar si así se quiere, así como defenderá su derecho a comentar, oponer y no estar de acuerdo si se tienen los argumentos, ninguna ley o reglamento limita a que sea solamente en comisiones donde se debatan los puntos, este es un órgano deliberativo y si no se tiene la respuesta de ningún otro lado se está en derecho de preguntar y pedir explicaciones que no se han dado, indicándole a la Quinta Regidora sobre en el punto específico de la sesión extraordinaria anterior, donde dice indica que la oposición, solo por oposición estuvo en contra de la propuesta del Reglamento Interna, comenta que muchos compañeros hicieron observaciones a esa propuesta de Reglamento, lo cual deja dicho que no fue completamente discutido en las Comisiones, hubo dudas, indicando que la Octava Regidora y el, fueron los primeros en hacer esas observaciones, incluso primero que los compañeros de Acción Nacional, y no solamente las observaciones, se les plantearon propuestas, las cuales se fueron a la Comisión para hacer los cambios en lo particular a este proyecto de Reglamento, comenta que no es solo oponerse por oponerse, no es votar todo en contra, nada más por votar, todas las intervenciones que han tenido, todas vienen argumentadas, y todas, no han sido solventadas, a satisfacción de lo que se ha pedido, el que no quieran hacer bien las cosas o las quieran hacer a su modo en esta administración, no quita el derecho, aquí ni en ningún lado, ya sea delante de los medios, o no, o delante de la ciudadanía que es una obligación informarles, no limita a hacer esas preguntas, y se seguirán haciendo, se sabe que es incómodo, e incluso se les tacha de oponerse, solo por hacerlo, sabe que las preguntas incomodan, porque probablemente no tienen la respuesta, o traen línea, o algo

pasa, comenta que le gustaría que se hiciera el uso del derecho de debatir ideas, ya que no se ve, el único con el que debate es con el Sr. Síndico, y deja mucho que pensar, además le puede que se está en un órgano colegiado, donde todo parece indicar que les tienen el pie en el pescuezo o algo está pasando para que no debatan, indica que con mucho gusto aceptaría una crítica o propuesta, que le dijeran que está equivocado y en ese instante lo reconocería, hace una invitación al pleno, para la participación, y reconoce también la participación congruente que han llegado a dar, otros compañeros, comenta que no es nada personal, únicamente es exponer ideas; pasando a otro tema pide el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, quien da respuesta a lo comentado por la Quinta Regidora sobre el tema del Reglamento de Cabildo, indicando que como es sabido forma parte de la comisión de Gobernación y Legislación, en ese momento se votó a favor del citado reglamento en lo general, reservándose el derecho de hacer las observaciones posteriores que se consideraran, comenta que esto es parte de los pasos del proceso legislativo, que implica primeramente una propuesta, posteriormente se pasa a las Comisiones para ser discutido, y en la comisión en turno puede votarse a favor o contra, y posteriormente se puede platicar con la fracción o grupo parlamentario, y proponer, las modificaciones, adiciones o cambios que se consideren pertinentes, en uso de esas facultades propuso la fracción de Regidores del PAN, las modificaciones donde solicitan que quitaran artículos que consideran van en contra de la libertad de expresión, comenta también que en cuanto al tema de los medios de comunicación es parte de las funciones dar a conocer lo que se hace, el tema lo expusieron acompañados del Presidente del Partido, que justo para eso es el partido para dialogar los temas que le interesan a la ciudadanía, en cuanto al tema de las participaciones, tiene información que ya llegaron al Municipio desde el día dos, y lo que está faltando es un tema de fideicomisos, pero no es tema Estatal sino Federal, pero se revisara en las instancias correspondientes, así mismo comenta a los presentes, que la fracción de Regidores del PAN iniciaron una campaña llamada "Que hable Gómez Palacio" con la cual buscan traer ante el Cabildo propuestas o quejas que haga llegar la ciudadanía, para que el H. Cabildo las turne a las Direcciones o áreas correspondientes, en ese mismo sentido comenta que se les hizo llegar una solicitud para bacheo del Blvd. Sánchez Madariaga, donde se conecta con el periférico, su solicitud sería que se pueda turnar y se le dé solución; a continuación pide el uso de la voz el Sr. Síndico Municipal quien indica que es importante entender el proceso Legislativo, comentando que efectivamente la moción de la Quinta Regidora tiene sentido y está basada en la Legalidad, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como el Reglamento vigente, establece que los asuntos de la administración pública se dirimen en la Comisiones para poder dictaminar, y así traer al pleno del Cabildo los acuerdos

procesados y aquí debatir en el sentido o no, de los dictámenes que se puedan realizar en las Comisiones, efectivamente tampoco exime de poder hacer un posicionamiento, y no es el caso, considera firmemente la propuesta de la Quinta Regidora, que regirse por los caminos estructurales que se tiene en la Administración facilitaría dar mayores resultados, con mayor eficacia y prontitud, así mismo y de manera respetuosa, le indica al Décimo Segundo Regidor, sobre su explicación referente a la participación en la Comisión de Gobernación y Legislación, indicándole que ha pedido la información y le fue enviada la propuesta del Reglamento con tiempo, así pues era su responsabilidad y obligación analizarlo y hacer las propuestas en Comisión para evitar un debate que se pudo haber generado en comisión, la Quinta Regidora llevo propuestas del Reglamento que se adecuaron, y se hicieron, no así el Décimo Segundo Regidor, indicando que lo que no se vale es que se diga que se aplica una ley Mordaza en Gómez Palacio, con lo cual considera que se excedieron, cuando por ejemplo, en el Municipio de Torreón Coahuila, que es Panista, tiene un reglamento incluso que ese si acota la participación de los Regidores, en su artículo 105 y 106 del Reglamento Interior de Torreón Coahuila, se establece que solamente pueden participar cuatro Regidores a Favor y cuatro en contra, de la ponencia hasta por tres minutos, y ellos tienen más Regidores que nosotros, además de dos Síndicos y el Presidente Municipal, indicando que el Reglamento de sesión del Municipio, es esta adaptado a lo que se maneja en el Congreso de la Unión, en el Instituto Electoral y algunos otros Municipios de vanguardia como es el caso de Torreón Coahuila, el Congreso de la Unión solamente permite una ronda, en la misma dinámica del Municipio de Torreón, cuatro oradores a favor, cuatro en contra y se discute si habrá otra ronda, en nuestro Reglamento las dos rondas están establecidas, sin límite de participación de Regidores, además no se está limitando a expresarse, aquí se tiene la libertad de expresar las ideas, el Reglamento no establece que puntos se pueden o no tocar, únicamente da un orden para ser más ejecutivos y más eficientes, sobre lo comentado del Décimo Segundo Regidor de las obras, hay que ver cómo está el Municipio, comenta que hay una inversión para infraestructura y se dará prioridad que tengan mayor rezagó, y que tengan resuelto el tema del subsuelo, en cuanto a agua y drenaje, no es únicamente el recarpeteo, hay que ver las condiciones técnicas del suelo, asimismo en un acto de congruencia le pide al Décimo Segundo Regidor su colaboración con el tema de la obra de la Plaza de Armas, que está a cargo del Gobernador de estado, el cual es del Partido Acción Nacional para que terminen con las obras pues ya tiene 2 años de retraso la obra y es un tema del Gobierno del Estado, así también la obra en el Campestre que tiene casi un año de retraso y por la cual la administración ha sido fuertemente criticada, y que también es obra del Gobierno del Estado, donde no

solamente no llegan los recursos para la obra, sino que además los recursos que ya estaban destinados no se están ejerciendo, ya se ha presentado por escrito la necesidad de terminar las obras porque están dañando no solamente la imagen, sino también el terreno y el transitar de los ciudadanos, pide alto a la civilidad, apelar a la estructura que se tiene como administración pública, para en verdad darse solución a las problemáticas y no tratar de politizar cada tema tocado, lo que la ciudadanía espera son soluciones, se ha tenido que afrontar la Pandemia con mucho esfuerzo, los recursos se cayeron y eso no es un secreto, la ciudadanía tiene como prioridad los alimentos, no los pagos de agua, predial o licencia, exhorta a los presentes a ver la manera de construir, dialogar, comenta también que en la pasada administración, en su momento como Regidor propuso reducir el gasto en publicidad, lo cual no se implementó, indicando que en la presente administración se está llevando a cabo la reducción de hasta el 50% que se está utilizando en otros temas, como el fondo de becas; en otro tema, pide el uso de la voz la Quinta Regidora, que hace un llamado a la buena voluntad a que se utilicen los canales para debatir con más calma y mejores argumentos en las Comisiones, aclarando que no anula el derecho de debatir en Cabildo, simplemente utilizar los espacios señalados para debatir; continuando con los Asuntos Generales pide el uso de la voz el Segundo Regidor, quien comenta que se habla de un recurso que pasa desapercibido, que es el tiempo, si se considera que no está bien estudiado el tema, hay tiempo para hacerlo en Comisión, y que en Cabildo se tenga ya la postura definida, así también pide a la encargada de las asistentes de Regidurías, que las Comisiones que se trabajaran estén publicadas de manera visible, para conocer cómo trabajan y hacen su estudio las comisiones, también están las Direcciones para solicitar la información, considera que no se está limitando la información, se forma parte de un Cabildo que da la oportunidad de expresarse, se ha comentado que cada actividad de pavimentación y bacheo, que se haga en la administración debe ser realizada con calidad, haciendo el estudio pertinente en cada obra, comentando que en otras administraciones se han realizado trabajos que posteriormente se retiran sin tomar en cuenta lo invertido, es importante saber emplear el recurso con obras de calidad, indicando que no hay nada oculto, así mismo invita a los presentes a las sesiones de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, pidiendo el uso de la voz la Décimo Primera Regidora referente al tema comentado por la Quinta Regidora concuerda que se tiene que agotar el dialogo y tratar en las instancias correspondientes, sin la intención de entrar en controversias, pues considera es mejor proponer que poner obstáculos, indica que el cambio lo buscan todos, ya que es un mismo barco, y que hay diversidad y acepta y respeta las formas de pensar y actuar de los compañeros del Pleno, con diferentes estilo y formas, indica que defenderá el derecho a expresión, a cuestión, a deliberar las ideas y situaciones que se presenten en el Cabildo,

el derecho de elección, de voto y de propuesta, considera que para toda relación humana es importante la comunicación, y como Partido Acción Nacional se defenderá la libertad de expresión, y el derecho de expresarse en los medios de comunicación, se han hecho cuestionamientos acerca de que no se cronometrara el tiempo, se han tenido sesiones donde se deliberaba libremente y que este punto no era necesario, sin embargo es un proceso que se presentó, pero el derecho de expresión en los medios de comunicación, así como se defiende el derecho a expresarse de todos los partidos políticos porque se respeta la diversidad, considera que en la diversidad se puede construir, no se pensara o reaccionara igual, sin embargo el fin es el mismo, es el bien del Municipio, respetando el estilo y los foros donde se expresen, pide el uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, quien comenta que en el tema de la campaña la intención no es politizar los temas, sino darle atención sobre todo porque son necesidades de la ciudadanía, y en cuanto a el otro tema, indica que esta en toda la disposición de hacer las gestiones necesarias ante el Gobierno del Estado y asegura que en la buena manera de dirigir el Estado, el Gobernador apoyara al municipio para ayudar a lo que esté pendiente siga su camino, la Tercera Regidora, pide el uso de la voz, y comenta a manera de reflexión, agradece las intervenciones, señalando sobre el comentario del Séptimo Regidor, que efectivamente no es personal, y en ese sentido considera que el hecho de que el hecho de debatir y analizar los temas es importante, hay situaciones que no son trascendentales, en cambio algunos otros temas tan fundamentales se deben estudiar y analizar, teniendo como ejemplo, si en su momento se contaba, en la pasada administración, con la información necesaria, con un tema tan delicado, ya que se autorizó la instalación de una planta de cianuro que no contaba con las escrituras a nombre de la compañía, y se mintió diciendo que 32 poblados no existían, situaciones en las que se tendrían que tomar muy en cuenta los diferentes panoramas, informarse, discutirlos, buscar en las Direcciones, investigar, hoy en día se tiene 32 poblados que han sufrido el riesgo de lo que significa esa planta, invita de forma positiva a pedir la información para que el voto sea en el sentido correcto, con las herramientas necesarias, para beneficiar al Municipio, por último la Sexta Regidora quien considera que los asuntos han sido ampliamente discutidos, y se dirige con respeto y de manera particular, a los Regidores Decima Primera y Décimo Segundo, ya que considera son incoherentes sus participaciones desde sesiones anteriores, pues su actuar dentro del cuerpo colegiado es distinto al que ocupan saliendo del Pleno, comentando a la Decimo Primer Regidora con mucho respeto y cariño, que no se está en una casa de señadores, es un cuerpo colegiado, es el lugar exacto donde se discuten y debaten, con los argumentos, no solamente es soñar, hay que regirse por un orden legal, comenta sobre el Programa que presentaron, porque al final se busca el beneficio del Municipio, y hay obras del Gobierno del Estado inconclusas, por ultimo

pide que sean portadores ante el Gobernador del Estado por el agravio que se ha hecho a la gente de Gómez Palacio, al no ser incluidos, ni comerciantes, ni emprendedores, ni pequeñas o grandes empresas para distribuir los recursos que de forma irresponsable se distribuyó en Durango, como en un Plub de Tobi 50 millones de pesos.- Por último en desahogo del Octavo Punto., el Sr. Secretario procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:47 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-

*P. María de la Luz Ponce Ponce
Primera Regidora quien Preside la Presente Sesión*

*Lic. Omar Enrique Pastañeda González
Síndico Municipal*

*P. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Coreño
Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Novárez Flores
Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez
Sexta Regidora*

*P. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora*

*Lic. Euriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*